

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORÍA

**MODIFICA LA RESOLUCIÓN 3.167 DE 2026,
DEL RECTOR, QUE CONVOCA A
ELECCIONES DE AUTORIDADES
UNIPERSONALES Y COLEGIADAS EN LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, EN LOS
TÉRMINOS QUE INDICA**

SANTIAGO, 08/06/2026 - 3244

VISTOS: El D.F.L. N° 29, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Santiago de Chile, adecuado al Título II de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; el D.F.L. N° 1-19.653, del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Resolución Exenta N° 2.767, de 2023, del Rector, que convoca a la elección de Decano o Decana de la Facultad de Ciencias Médicas; el Decreto TRA N° 323/44/2024, del 16 de mayo de 2024; la Resolución Exenta N° 935, de 2025, del Rector, que aprueba el Reglamento de Elecciones y Funcionamiento de las Autoridades Unipersonales y Colegiadas de la Universidad de Santiago de Chile, modificada y complementada a través de las Resoluciones Exentas N° 1.360, N° 3.252 y N° 3.830, todas de 2025 y del mismo origen; la Resolución Exenta N° 1.414, de 2025, del Rector, que establece la nueva estructura orgánica de la Universidad de Santiago de Chile; el Acta de fecha 13 de mayo de 2026, de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas; el Acta de fecha 27 de mayo de 2026, de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas; la Resolución Exenta N° 3.167 de 2026, del Rector, que convoca a la elección de autoridad unipersonal y colegiadas de la Facultad de Ciencias Médicas; El acta de Proclamación del Rector de fecha 07 de mayo de 2026, emitida por el Colegio Electoral Universitario; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025, de la misma procedencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.167, de fecha 29 de mayo de 2026, del Rector, se convocó a la elección de autoridad unipersonal y colegiadas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile, bajo el amparo de la normativa establecida en la Resolución N° 935, de 2025, del Rector, que aprobó el Reglamento de Elecciones y Funcionamiento de las Autoridades Unipersonales y Colegiadas de la Universidad de Santiago de Chile, y sus modificaciones posteriores por Resoluciones Exentas Nos. 1.360; 3.252 y N° 3.830, todas del 2025.

2. Que, en el resuelvo primero de la mencionada Resolución 3.167 de 2026, se estableció como fecha de votación el día jueves 25 de junio de 2026, de conformidad a los acuerdos adoptados por el Consejo de Facultad de Ciencias Médicas en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2026 y en sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2026.

3. Que, de conformidad a lo establecido por el Colegio Electoral de Facultad, y con el objeto de dar cumplimiento a todas las etapas establecidas en el Reglamento de Elecciones e incorporadas al calendario electoral respectivo, la fecha de la votación establecida en la Resolución Exenta N° 3.167 de 2026, del Rector debe ser modificada.

4. Que, de conformidad a lo establecido en los considerandos precedentes, procede dictar el presente acto administrativo a fin de modificar la fecha de la votación de autoridad unipersonal y colegiadas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 3.167 de fecha 29 de mayo de 2026, del Rector, en el siguiente tenor:

***DONDE DICE: 1. CONVÓCASE** a la elección de las autoridades unipersonales y colegiadas indicadas en el considerando quince de la presente resolución, fijándose la votación **para el jueves 25 de junio de 2026**, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Facultad de Ciencias Médicas en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2026 y en sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2026.*

***DEBE DECIR: 1. CONVÓCASE** a la elección de las autoridades unipersonales y colegiadas indicadas en el considerando quince de la presente resolución, fijándose la votación **para el jueves 2 de julio de 2026**, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Facultad de Ciencias Médicas en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2026 y en sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2026.*

2. **MANTÉNGASE VIGENTE** la Resolución Exenta N° 3.167, de 2026, en todo aquello que no haya sido expresamente modificado por el presente acto administrativo.

3. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta, una vez que se encuentre totalmente tramitada, a las autoridades pertinentes, según la distribución, a fin de que arbitren las gestiones que sean necesarias para que, en el más breve plazo, se aplique el presente acto administrativo en el contexto del proceso electoral destinado a escoger a quien servirá el cargo individualizado, de conformidad con la normativa institucional vigente en la materia.

4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución Exenta, una vez que se encuentre totalmente tramitada, a la Comunidad Universitaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,



DR. PEDRO PALOMINOS BELMAR
RECTOR

PPB/KFD/

Distribución:

- Rectoría, rectoria@usach.cl;
- Contraloría Universitaria, carolina.pincheira.s@usach.cl;
- Prorectoría, juan.escrig@usach.cl;
- Dirección Estratégica Informática, carolina.bonacic@usach.cl;
- Colegio Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas, colegioelectoral.facimed@usach.cl;
- Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, alejandro.guajardo@usach.cl;
- Dirección Jurídica, direccion.juridica@usach.cl;
- Secretaría General, secretariageneral@usach.cl;
- Departamento de Información y Gestión Documental, digd@usach.cl;
- Unidad de Partes, Informaciones y Archivo, upia@usach.cl;